

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21700 *Anuncio del Notario don Álvaro Rico Gámir sobre subasta en proceso extrajudicial de ejecución de hipoteca.*

Yo, Álvaro Rico Gámir, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Dos Hermanas, y con despacho en calle Nuestra Señora de Valme, número 40, Bajo,

Hago constar: Que, ante mí, se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, con número de expediente provisional 03/12, con arreglo al cual se celebrará la subasta de la siguiente finca sita en Dos Hermanas (Sevilla), calle Marco Aurelio, 1, escalera 1, 1.º C, CP 41089.

Urbana. Número dos. Piso anterior izquierda, en planta baja, mirando a la fachada tipo A, casa dieciséis, procedente de la Hacienda Grande de Quintos, término de Dos Hermanas, Sevilla. Tiene una superficie construida de setenta metros, quince decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, pasillo, baño, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: por su frente e izquierda, zona de accesos; por la derecha, con portal de acceso y huecos de ascensores; y por el fondo, con el piso posterior izquierda y zona ajardinada. Tiene huecos por su frente y fondo. Cuota: 3,04632 por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Uno, al Tomo y libro 282, folio 129, finca número 16.585, inscripción 6ª.

Vivienda habitual: Sí.

La subasta, que se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, tendrá lugar en mi Notaría el día 26 de julio de 2012, a las 10.30 horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, de 99.691,69 euros.

La correspondiente documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes, censos y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Consignaciones: Todo postor, excepción hecha del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Notaría el 30 por ciento del tipo que corresponda, mediante cheque bancario. En la subasta, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el depósito previo mediante cheque bancario. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas.

Cesión: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio de la finca, del lugar, día y hora fijados para las subastas a la que se refiere el art. 236-f.5 del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Dos Hermanas y del Registro de la Propiedad, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Dos Hermanas, 4 de junio de 2012.- Notario, Álvaro Rico Gámir.

ID: A120047525-1